

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA

7018 *Procedimiento Ordinario 985 /2015*

D/D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000985 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a FRANCISCA BENESTAR ALPAÑEZ contra la empresa FRANCISCA RIERA MOYA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SENTENCIA: 00350/2017

PO 985/2015

Palma, a once de septiembre de 2017

JUEZ QUE LA DICTA: MONICA GARCIA BARTOLOME

DEMANDANTE: FRANCISCA BENESTAR ALPAÑEZ

LETRADO: MERCE SABATER AGUILO

DEMANDADO: FRANCISCA RIERA MOYA (NO COMPARECE)

OBJETO DEL JUICIO: RECLAMACION DE CANTIDAD

FALLO

ESTIMAR PARCIALMENTE la demanda interpuesta por D^a. FRANCISCA BENESTAR ALPAÑEZ contra FRANCISCA RIERA MOYA, CONDENANDO a esta última a abonar a la actora la cantidad de 2.980,78 euros más el interés del 10% contenido en el artículo 29.3 ET.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Juez que la dictó, hallándose celebrado audiencia pública, en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a FRANCISCA RIERA MOYA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a doce de junio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/81/1012043>

